



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES 25/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de herramientas digitales, servicios de gerenciamiento de información en la nube y servicios de internet, solicitado por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que el C. J. Humberto López Díaz, representante de la empresa Uninet, S.A. de C.V., manifiesta su interés por estar presente en este acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 25/2018  
Acta de Fallo**

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 25/2018, para la adquisición de herramientas digitales, servicios de gerenciamiento de información en la nube y servicios de internet, solicitado por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Telefonía por Cable, S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V., CloudTag, S.C., Compunlaces, S. de R.L.M.I. y Soluciones Rokef, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 24 de Septiembre de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. José de Jesús Gálvez Cázares, Secretario de Innovación y Alfredo Barrón Soto, Director de Gestión de Proyectos Tecnológicos, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa que **cumple** en su propuesta técnica con el puntaje mínimo de **37.5 (TPT)** solicitado en bases, de conformidad con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la partida No. 4, es la siguiente:

- **CloudTag, S.C., obtuvo un puntaje de 43 de los 50 puntos posibles, de acuerdo a los siguientes rubros:**  
**RUBRO 1.- Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica:** Obtiene 25 de los 25 puntos posibles.

**RUBRO 2.- Capacidad del licitante:** Obtiene 3 de los 5 posibles debido a que no presentó evidencias de los elementos: Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y Participación de MIPymes que produzcan bienes con innovación tecnológica.

**RUBRO 3.- Experiencia y especialidad del licitante:** Obtiene 3 puntos de 5 puntos posibles, toda vez que no presentó la evidencia correspondiente del subrubro experiencia.

*(Firmas manuscritas)*

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*



**RUBRO 4.- Cumplimiento de contratos:** Obtiene 12 puntos de los 15 puntos posibles toda vez que no presentó la documentación solicitada en el punto D) Administración y gerenciamiento de la información en repositorios en la nube.

TPT= 43

2.2 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas de conformidad con el criterio de evaluación binario de las partidas de la 1 a la 3, son las siguientes:

- **Telefonía por Cable, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 1.
- **Soluciones Rocket, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 3.

2.3 Las empresas que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas son las siguientes:

- **Uninet, S.A. de C.V., no cumple** en la partida No. 1, de acuerdo a lo siguiente:

El plan de trabajo propuesto no señala la entrega, ni los entregables del servicio, tal como lo establece el inciso "B" del punto que hace referencia a la definición de la propuesta técnica del Anexo I de la presente convocatoria.

En la implementación de los servicios, toda vez que aunque proporciona documento por escrito bajo propuesta de decir verdad que cuenta con una metodología probada, sin embargo, no hace mención de la misma, así como tampoco en que consiste o alguna referencia sobre la metodología que utiliza la licitante, así como tampoco se señala en el currículum vitae del administrador del proyecto propuesto.

- **Compuenlaces, S. de R.L.M.I., no cumple** en la partida No. 2, con el total de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I, además, no se presentó a la prueba de concepto que de acuerdo a lo señalado en el último párrafo de la partida no. 2 considerada en el Anexo I, debía realizarse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la cual se debería comprobar las funcionalidades de la propuesta del licitante, de acuerdo a lo siguiente:

**Máquina de cambio: no cumple** toda vez que **no** señala en su propuesta técnica que los toneleros son totalmente metálicos y gran parte de la descripción de sus características no se encuentra en idioma español.

**2 (dos) aceptador de billetes reciclador: no cumple** toda vez que **no** señala en la descripción técnica y funcionalidades no señala que el aceptador de billetes reciclador cuenta con reconocimiento por los cuatro lados con rango de aceptación del 98% o más, además dicha descripción no se encuentra en su totalidad en idioma español.

**2 (dos) aceptador de monedas reciclador: no cumple**, debido a que **no** señala en la descripción técnica y funcionalidades no señala que no es reciclador de monedas, además dicha descripción no se encuentra en su totalidad en idioma español.

**Tarjeta controladora de cambio: no cumple** ya que **no** señala en la descripción técnica y funcionalidades que la tarjeta controladora de cambio cuenta con capacidad de manejar mínimo dos toneleros, tampoco si utiliza microcontrolador reprogramable por puerto USB, además dicha descripción no se encuentra en su totalidad en idioma español.

**Aplicación (software cajero):** la propuesta del licitante **no cumple** en la totalidad de los requerimientos solicitados, toda vez que no certifica la operación de los cajeros.

**Garantía y soporte técnico:** la propuesta del licitante **no cumple** en la totalidad de los requerimientos solicitados, toda vez que no certifica la capacitación en soporte técnico y solo se remite a una constancia simple lo que no garantiza contar con técnicos certificados para dar soporte técnico a los cajeros automáticos de cobro una vez adquiridos y sean propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**Curso de mantenimiento a cajeros:** la propuesta del licitante **no cumple** en la totalidad de los requerimientos solicitados, ya que no certifica la capacitación en soporte técnico y solo se remite a una constancia simple lo que no garantiza contar con técnicos certificados para dar mantenimiento a los cajeros automáticos de cobro una vez adquiridos y sean propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**Aplicación (software monitoreo de cajeros):** la propuesta del licitante **no cumple** en la totalidad de los requerimientos solicitados, debido a que no incluye marca, modelo, ni descripción técnica.

**Aplicación (software app iphone y android para cajeros):** la propuesta del licitante **no cumple** en la totalidad de los requerimientos solicitados, toda vez que no incluye marca, modelo, ni descripción técnica.

Derivado de la junta de aclaraciones, se integró como requerimiento que la propuesta técnica garantizara las actualizaciones de software necesarias para el reconocimiento de nuevos billetes, sin costo para el Gobierno del Estado de Sinaloa y la propuesta del licitante **no cumple** con el requerimiento solicitado, toda vez que no lo incluye en su propuesta técnica.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Uninet, S.A. de C.V. y Compuenlaces, S. de R.L.M.I.**, sean descalificadas en las partidas 1 y 2 respectivamente, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora lo siguiente:

3.1 Comparativo de ofertas económicas de acuerdo al criterio de evaluación binario de las partidas de la 1 a la 3, el cual se adjunta al presente como "Anexo B".

3.2 De acuerdo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la partida No. 4, se aplicó la respectiva fórmula a la única empresa participante, de acuerdo a lo siguiente:

- **CloudTag, S.C.**

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

$$PPE = 2,552,000.00 \times 50 / 2,552,000.00 = 50$$

Calculo del resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, aplicando la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

$$PTj = 43 + 50 = 93$$

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Telefonía por Cable, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	12	Mes	Servicios de internet mediante fibra óptica para 4 sitios, (conforme su propuesta técnica).	151,370.00	1,816,440.00
<b>Sub-Total</b>					<b>1,816,440.00</b>
<b>I V A</b>					<b>290,630.40</b>
<b>Total</b>					<b>2,107,070.40</b>

*(Handwritten signatures and initials)*



Soluciones Rokat, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
3	1	Servicio de almacenamiento, administración y gestión de información en la nube, (conforme su propuesta técnica).	7,228,965.52	7,228,965.52
<b>Sub-Total</b>				<b>7,228,965.52</b>
<b>I V A</b>				<b>1,156,634.48</b>
<b>Total</b>				<b>8,385,600.00</b>

CloudTag, S.C.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
4	1	Software que permita la generación de mejoras e integración de nuevas funcionalidades a la plataforma de trámites y servicios en línea: Ciudadano Digital, (conforme su propuesta técnica).	2,200,000.00	2,200,000.00
<b>Sub-Total</b>				<b>2,200,000.00</b>
<b>I V A</b>				<b>352,000.00</b>
<b>Total</b>				<b>2,552,000.00</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Se declara **Desierta** la **partida No. 2**, en virtud de que la oferta presentada no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación, de acuerdo al punto 12, numeral II de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el primer párrafo del Artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las **13:00 horas** del día **28 de Septiembre de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.



Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

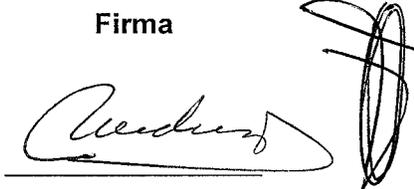
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:22 horas del día 25 de Septiembre de 2018.

Esta acta consta de seis hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Uninet, S.A. de C.V.	C.Vicente Gutiérrez Lizarde	 NO CONFIERE
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	C. David Eunice Mendoza Castro	

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Mtro. Alfredo Barrón Soto	Representante de la Secretaría de Innovación	

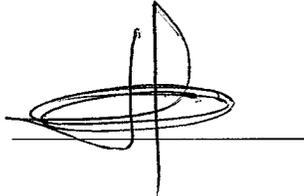
f



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo <u>Catalina Diaz A.</u>

**OBSERVADORES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Uninet, S.A. de C.V.	C. J. Humberto López Díaz	

----- FIN DEL ACTA -----